



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

329

BUENOS AIRES, 25 MAR 1998

VISTO el PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 1998, aprobado por la Ley N° 24.938, distribuido por la Decisión Administrativa N° 6 de fecha 6 de enero de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la distribución de los créditos de la Jurisdicción 30 - MINISTERIO DEL INTERIOR, a los actuales requerimientos de dicha Jurisdicción.

Que la modificación propiciada se encuentra amparada en las disposiciones del artículo 14 de la Ley N° 24.938 y el artículo 8° de la Decisión Administrativa N° 6 de fecha 6 de enero de 1998.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 1998, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

78

 p.4.
 DECRETO N° 329


 CARLOS V. LURAGUÉ
 Ministro del Interior


 Dr. ROQUE BENJAMÍN FERNÁNDEZ
 Ministro de Economía y Obras y
 Servicios Públicos


 JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ
 Jefe de Gabinete de Ministros

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

PRESUPUESTO 1998

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS

Administración Central

Jurisdicción: 30 Ministerio del Interior

Programa : 01 Actividades Centrales

Actividad : 01 Conducción de las Relaciones Interiores

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PARC	SUBP	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
	1						ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	0.00
		11					TESORO NACIONAL	0.00
			21				Gastos Corrientes	0.00
				3			Servicios No Personales	0.00
					4		Servicios Tecnicos y Profesionales	-2.700.000.00
						1	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	-2.700.000.00
						9	Otros Servicios	2.700.000.00
						2	Gastos Reservados	2.700.000.00
							TOTAL ACTIVIDAD	0.00
							TOTAL PROGRAMA	0.00
							TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	0.00

77
 ↗
 @ CUB
 P.L.